

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 116, base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1°, 4°, 5°, 8°, 14, párrafo 1, fracción III; 16, 17, 18, 21, 22, 134, párrafo 1, fracción XVII, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; 379 y 381 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, al igual que el artículo 9, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y realizó la respectiva asignación por el mismo principio, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARTHA PATRICIA	MARTINEZ	BARBA
MOVIMIENTO CIUDADANO	SALVADOR	CARO	CABRERA
MOVIMIENTO CIUDADANO	JONADAB	MARTINEZ	GARCIA
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARA NADIEZHDA	ROBLES	VILLASEÑOR
MOVIMIENTO CIUDADANO	RICARDO	RODRIGUEZ	JIMENEZ

Lo anterior para integrar la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del día primero de noviembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 116, base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1º, 4º, 5º, 8º, 14, párrafo 1, fracción III; 16, 17, 18, 21, 22, 134, párrafo 1, fracción XVII, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; 379 y 381 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, al igual que el artículo 9, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo IEPC-ACG-349/2018 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SG-JDC-4076/2018 y acumulados, referente a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y realizó la respectiva asignación por el mismo principio, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CLAUDIA	MURGUIA	TORRES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JOSE HERNAN	CORTES	BERUMEN
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	IRMA VERONICA	GONZALEZ	OROZCO

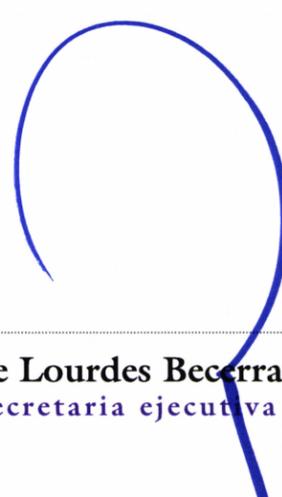
Lo anterior para integrar la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del día primero de noviembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 116, base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1°, 4°, 5°, 8°, 14, párrafo 1, fracción III; 16, 17, 18, 21, 22, 134, párrafo 1, fracción XVII, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; 379 y 381 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, al igual que el artículo 9, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y realizó la respectiva asignación por el mismo principio, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

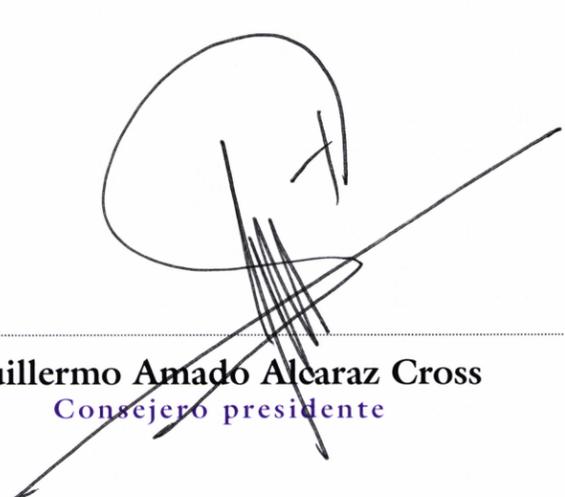
CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIANA	FERNANDEZ	RAMIREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	HECTOR	PIZANO	RAMOS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	J. JESUS	ZUÑIGA	MENDOZA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SOFIA BERENICE	GARCIA	MOSQUEDA

Lo anterior para integrar la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del día primero de noviembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 116, base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1°, 4°, 5°, 8°, 14, párrafo 1, fracción III; 16, 17, 18, 21, 22, 134, párrafo 1, fracción XVII, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; 379 y 381 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, al igual que el artículo 9, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y realizó la respectiva asignación por el mismo principio, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

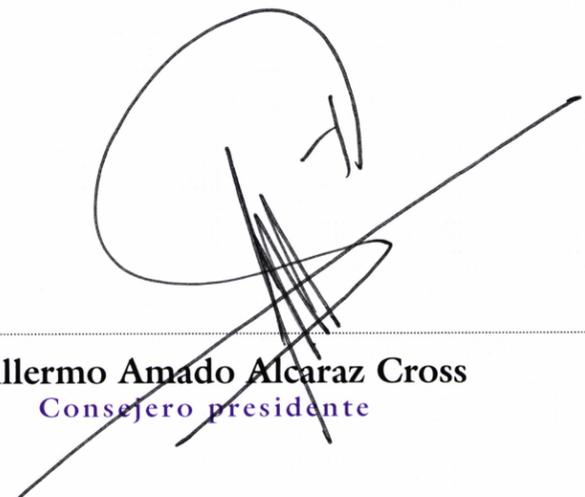
CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	ROSA ANGELICA	FREGOSO	FRANCO

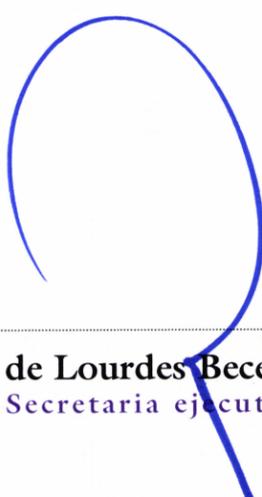
Lo anterior para integrar la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del día primero de noviembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 116, base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1º, 4º, 5º, 8º, 14, párrafo 1, fracción III; 16, 17, 18, 21, 22, 134, párrafo 1, fracción XVII, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; 379 y 381 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, al igual que el artículo 9, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo IEPC-ACG-349/2018 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SG-JDC-4076/2018 y acumulados, referente a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y realizó la respectiva asignación por el mismo principio, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
MORENA	NORMA	VALENZUELA	ALVAREZ
MORENA	ISMAEL	ESPANTA	TEJEDA
MORENA	BRUNO	BLANCAS	MERCADO
MORENA	ERIKA	PEREZ	GARCIA
MORENA	OSCAR ARTURO	HERRERA	ESTRADA

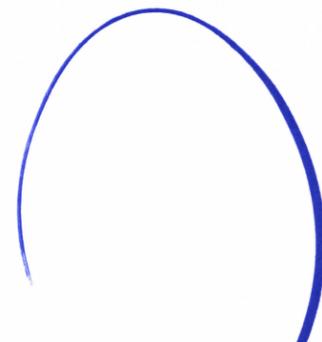
Lo anterior para integrar la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del día primero de noviembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva